



**Boadilla  
del Monte**  
AYUNTAMIENTO

Datos Registro

EXPT.E.:

**CULTURA**  
**ORDEN DOMICILIACION RECIBOS**  
**ADEUDO DIRECTO SEPA**

**Datos del titular del recibo /obligado al pago**  Alumno  Madre  Padre  Tutor Legal

Apellidos y Nombre:

N.I.F.: Correo electrónico:

Domicilio Fiscal vía: Nº: Portal: Piso: Puerta:

Población: Provincia: C. Postal:

Teléfono Fijo: Teléfono Móvil: FAX:

NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía e-mail o SMS

**Alumno/a ( Completar si no coincide con el titular del recibo o es menor de edad)**

Apellidos y Nombre: N.I.F.:

Concepto	CURSO/ ACTIVIDAD/ASIGNATURA
Escuela Municipal de Música	
Escuela Municipal de Danza	
Talleres Municipales	

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor (titular del recibo o titular de la cuenta) autoriza (A) al acreedor (Ayuntamiento de Boadilla del Monte), a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. Respecto de los objetos indicados, SOLICITO tramiten, en la cuenta de mi titularidad, los pagos domiciliados

Datos bancarios	C. IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Nº CUENTA
Nº CUENTA/ IBAN (24 p.)	E S				
TIPO DE PAGO	<input type="checkbox"/> PAGO RECURRENTE				
Datos titular de la cuenta solicitante de la domiciliación (si es distinto del titular del recibo)	Nombre y apellidos:				
	NIF:				
	En (Boadilla del Monte) a		de		de 20
Firma Titular Recibo			Firma titular Cuenta (si es distinto)		

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.  
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE ENVIARLA AL AYUNTAMIENTO PARA SU CUSTODIA.

### Forma de presentación

- Presencial: Registro General del Ayuntamiento, situado en calle Juan Carlos I 42 de Boadilla del Monte o Registro de la Concejalía de Cultura, sita en la Avenida Isabel de Farnesio nº 16 en horario de atención al público ( lunes a viernes de 9:00 a 14:00, jueves hasta las 17:00)
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento.
- De forma telemática, en la sede electrónica: [www.ayuntamientoboadilladelmonte.org](http://www.ayuntamientoboadilladelmonte.org)

### Contacto

Concejalía de Cultura Teléfono 91 632.71.61 ext. 2158 -2156 Correo electrónico: [a.cultura@aytoboadilla.com](mailto:a.cultura@aytoboadilla.com)

Los datos personales recogidos serán tratados por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, responsable del tratamiento, para la gestión de la orden de domiciliación de recibos a través de adeudo directo SEPA así como para informarle de los programas culturales del Ayuntamiento. La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de Tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Boadilla y el consentimiento en el caso de la aceptación expresa del envío de comunicaciones sobre las actividades culturales del Ayuntamiento de Boadilla. Sus datos no serán comunicados salvo por imperativo legal y se conservarán durante el tiempo que dure el presente tratamiento, así como durante el plazo que pueda surgir una reclamación. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición y retirada del consentimiento ante el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, formulando solicitud bien a través del correo electrónico [privacidad@aytoboadilla.com](mailto:privacidad@aytoboadilla.com), bien a través del Registro General, de forma presencial en C/ Juan Carlos I, nº 42, Boadilla del Monte, 28660 Madrid, España, o telemáticamente a través de la Sede Electrónica. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y/o dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPD) a través del correo electrónico [dpd@aytoboadilla.com](mailto:dpd@aytoboadilla.com).

## INSTRUCCIONES DOMICILIACIÓN BANCARIA

### 1. DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO Y REPRESENTACIÓN

Deben indicarse los datos del titular del recibo objeto de domiciliación. En caso de menores de edad el titular del recibo será el padre, madre o tutor.

Si se actúa mediante **representante legal**, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.

Respecto del **domicilio**, se indicará el domicilio fiscal del titular del recibo, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información de carácter cultural. Si quiere utilizar como domicilio de notificaciones otro distinto del fiscal, deberá indicarse en la casilla señalada a tal efecto. En caso contrario se dejará en blanco.

Siempre que se disponga, el canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este expediente será el correo electrónico.

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE CARÁCTER GENERAL:** Los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, podrán utilizarse para la remisión de información **de interés en materia cultural**. Si no está de acuerdo, marque la casilla de NO AUTORIZACION.

### 2. TIPO DE ORDEN

Puede ser alta, baja o modificación de datos bancarios.

Las domiciliaciones, por tratarse de pagos recurrentes, se mantendrán por tiempo indefinido salvo anulación comunicada al Ayuntamiento por el interesado o falta reiterada de pago. Las modificaciones de datos bancarios, deben comunicarse con antelación de, al menos, un mes a la fecha de finalización del periodo de cobro. En caso contrario tendrá efectos en el siguiente periodo. La cuenta de pago podrá ser titular de **persona distinta al titular del recibo**, siendo necesario en ese caso que **se identifique y firme** por el **titular de la cuenta**.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

La domiciliación puede realizarse en la cuenta que se designe bien del obligado al pago o de otro titular siempre que conste la conformidad de ambos. La cuantía de los precios públicos será de carácter trimestral, salvo los derechos de matrícula y seguro escolar.

El pago de las cuotas trimestrales se efectuará girándose los recibos durante los primeros diez días naturales de cada trimestre natural.

## NORMATIVA APLICABLE

- Ordenanza Fiscal General de Gestión, Inspección, Recaudación y Revisión de Tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Artículo 59.
- Acuerdo de Establecimiento y Fijación de Precios Públicos por la Prestación de servicios y Actividades de Carácter Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte